



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicación	68081-31-05-001-2005-00205-00
Demandante	DELICY MARIA LLANOS
Demandado	MARIA CLAUDIA SANTOYO PLATA

AUTO

AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, por encontrarse en las condiciones del Acuerdo PCSJA20-1168 de fecha 10 de diciembre de 2020.

Revisado el expediente digital, advierte el Despacho que, por auto del 6 de mayo de 2005, el Juzgado Único Laboral del Circuito de Barrancabermeja, ordenó librar mandamiento de pago y notificar personalmente al demandado.

Modo tal, advierte este Operador Judicial que, desde la admisión de la demanda a la fecha, han transcurrido más de **dieciocho (18) años, cuatro (04) meses y tres (03) días**, sin que la parte demandante, realizara actuación alguna tendiente a la notificación al demandado, saliendo a descampado, la falta de interés con el trámite correspondiente, por lo que, se considera procedente dar aplicación a lo dispuesto el parágrafo del art. 30 del CPTSS y se ordenará el archivo de la actuación, dejando constancia en el Sistema Siglo XXI y los libros radicadores.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

RESUELVE

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia, por encontrarse en las condiciones del Acuerdo PCSJA20-1168 de fecha 10 de diciembre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la presente demanda ejecutiva presentada por **DELICY MARIA LLANOS** contra **MARIA CLAUDIA SANTOYO PLATA**, en aplicación a lo dispuesto el parágrafo del artículo 30 del CPTSS, dejando constancia de ello en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en el estado electrónico **No. 080 de 12 de septiembre de 2023**, que pueden ser consultados en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>

Firmado Por:
Arley Ivan Mendez Fuentes
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **118e3cb0f0e52cff9136dc415db79bac5fd5dc3735f5aef81f3df824e08b1a5a**

Documento generado en 11/09/2023 02:58:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>